

Acta Número Doce. Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión N° 01/AMNDJ/2019, para la contratación del ejecutor del proyecto: **“Mantenimiento y Balasteado de Caminos Vecinales de Nombre de Jesús”**. para la que se recibieron ofertas de: CONOBRA, S.A. de C.V. ECOINSA, S.A. de C.V. y de ALVARADO CONSTRUCTORES, S.A. de C.V. Por lo que después de revisar las diferentes ofertas y tomando en cuenta los precios y las condiciones presentadas, este Concejo. **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto a la Empresa: CONOBRA, S.A. de C.V. Por un monto de Treinta y tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 33,000.00). **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión N° 02/AMNDJ/2019, para la Contratación de la Supervisión del proyecto: **“Mantenimiento y Balasteado de Caminos Vecinales de Nombre de Jesús”**, para la que se recibieron ofertas de: UDP Desig Constructora. Por un valor de Un mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,475.00), y de Ing. Martínez Zúñiga Arquitectos, S.A. de C.V. Por un valor de Un mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,300.00), ante esta situación y tomando en cuenta el precio ofertado, este Concejo. **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de la Supervisión a: Ing. Martínez Zúñiga Arquitectos, S.A. de C.V. por un monto de Un mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,300.00). **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de que se aproxima la época lluviosa este Concejo. **ACUERDA:** Gestionar ante el Fondo de Conservación Vial, FOVIAL, que se agilice la intervención que año con año le hacen a la calle que de este municipio conduce al municipio de Arcatao y a la vez solicitar que como FOVIAL absorban la calle que conduce a la frontera con Honduras por considerarla que es una calle Binacional. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de hasta Ciento ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 180.00), para el pago de Transporte solicitado por Maestros de los diferentes Centros Educativos del Municipio y se Autoriza al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Catorce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 14.00), para el pago de Alquiler de veinte sillas a utilizar en evento convocado por el CENADE para el día veintisiete de marzo próximo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** De conformidad con el Artículo noventa y uno del Código Municipal, autorizase erogar del Fondo Municipal, la cantidad que se detalla a continuación, con aplicación a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, Así: Parte Segunda, Sección Primera, Egresos del mes de marzo de dos mil diecinueve.-----

Cod.	Concepto	Total
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54101	Compra de Agua Embotellada, Facturas N° 0317 y 3020	\$ 337.40
54101	Pago de Alimentos, Recibo N° 2	\$ 167.75
54110	Compra de Combustible, Facturas N° 337 y 338	\$ 1,000.00

54118	Compra de Baterías, Factura N° 1108	\$ 180.00
54121	Compra de Especies Municipales, Recibo N° 163394	\$ 1,000.00
54199	Compra de Mangueras, Factura N° 1701	\$ 499.98
54199	Compras Varias, Factura N° 72395	\$ 186.40
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	
54301	Pago por Mantenimiento de Aires Acondicionados, Factura N° 176	\$ 464.40
54301	Pago por Mantenimiento de Fotocopiadora, Factura N 0287	\$ 775.00
54303	Pago de Mano de Obra, Recibos N° 5 y 6	\$ 900.00
54317	Pago de Alquiler de Sillas, Recibo N° 1	\$ 16.80
TOTAL, AUTORIZADO A EROGAR		\$ 5,527.73

Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.



[Handwritten signature]

Herberto Carlos Ortega Hernández
Alcalde Municipal

[Handwritten signature]

Alberto Serrano Sosa
Síndico Municipal

[Handwritten signature]

María Hilda Miranda Castillo
Primera Regidora Propietaria

[Handwritten signature]

Gerson Bladimir Olivares Quezada
Segundo Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente

[Handwritten signature]

Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente

[Handwritten signature]

José María Melgar Amaya
Tercer Regidor Suplente

[Handwritten signature]

Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.



[Handwritten signature]
José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal